



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA
CALI - VALLE

INFORME DE SECRETARÍA. Santiago de Cali, 19 de julio de 2022. A despacho de la señora Juez la presente demanda verbal de responsabilidad civil extracontractual con escritos que anteceden por resolver. Sírvase proveer. La secretaria.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.
DEMANDANTE: JUAN FELIPE MOSQUERA SANCHEZ.
DEMANDADOS: MARIA CRISTINA DELGADO CANAVAL.
MECANIC INTERNATIONAL COLOMBIA SR LTDA.
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
RADICACIÓN: 76-001-31-03-012-**2022-00021-00.**

Revisado el presente asunto, se observa que mediante apoderado judicial, la señora MARIA CRISTINA DELGADO CANAVAL y la sociedad MECANIC INTERNATIONAL COLOMBIA SR LTDA han dado contestación a la demanda dentro del término legal proponiendo excepciones de mérito y llamado en garantía a la compañía aseguradora SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

AGREGAR para que obre y conste en el expediente la contestación de la demanda allegada por la parte demandada MARIA CRISTINA DELGADO CANAVAL y la sociedad MECANIC INTERNATIONAL COLOMBIA SR LTDA EN LIQUIDACIÓN, a la cual se le impartirá el trámite correspondiente una vez se resuelva sobre el llamamiento en garantía solicitado.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI



SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN

ESTADO No. _____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80ed78fc1a1a27bd721d6fba58e0de0eb1318e9392d894cbd7ad1b2d8156fca0**

Documento generado en 22/07/2022 11:42:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>